

ALIMENTOS*2017-110

DDO: JAIME URIBE

Secretaria: A despacho del señor juez.

Auto 829

Juzgado Cuarto Familia de Oralidad

Santiago de Cali, Mayo diez y ocho de dos mil veintiuno

Atendiendo la anterior petición, se dispone:

A costa de la peticionaria Viviana Millan Bedoya, procedase a autenticar y entregar las copias de la sentencia 13 de Enero 25 de 2018.

Notifíquese.

Firmado Por:

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO

JUEZ

JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7875fa22ac6b3b535e0a8a7be3c3ed566c2ce2069a66dd602254ba710fb228ad

Documento generado en 21/05/2021 10:24:46 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**